CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-1241

Bogotá, Septiembre 10 de 2021

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
DIRECTOR UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Dra. CLAUDIA L. ORTIZ SUAREZ
Arquitecto - División Construcción

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDES JUDICIALES

Estimados señores:

En razón a que al Contratista de Obra se le concedió una suspensión de veinticinco (25) días calendario, manifestamos a la entidad que esta Interventoría acepta que el Contrato de Interventoría de la referencia sea suspendido a partir de la fecha en la que quede suscrita por las partes en la Plataforma SECOP II y por veinticinco (25) días o hasta que se superen las causas que la originaron.

Es de anotar que esta suspensión no implica costo adicional para la entidad.

Atentamente,

CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal